



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No. 051 DE 2019

(31 MAR 2019)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión del 18 de octubre de 2018, conceptuó favorablemente sobre el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2019, el cual quedó consignado en el Acuerdo 012 de 2018.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 013 del 29 de octubre de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Que mediante Resolución No. 187 de 2018 modificada por la Resolución No. 256 de 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Que mediante Resolución No. 001 y 024 de 2019, se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Que previa verificación al interior del Programa de Gastos de Funcionamiento el rubro 331010113 "Vacaciones en Dinero", no cuenta con recursos, y que la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas del personal que se desvincula definitivamente de la Empresa suman un valor de \$25.000.000 para la vigencia 2019.

Formato GL-FR-012_V3

Página 1 de 3



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Metro
Revisó:
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ps



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No 051 DE 2019

(31 MAR 2019)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019 "

Que existe una diferencia de Veinticinco Millones de Pesos M/cte. (\$25.000.000), que se hacen necesarios para acreditar el rubro al interior del Programa de Gastos de Funcionamiento 331010113 de "Vacaciones en Dinero", con el fin de garantizar la apropiación necesaria en la vigencia 2019 para el amparo de la compensación en dinero de las vacaciones del personal que se desvinculó de la Empresa.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se debe proceder a efectuar el traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento por un valor de Veinticinco Millones de Pesos M/cte. (\$25.000.000), con el fin de garantizar la apropiación suficiente para amparar la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas al personal que se desvinculó definitivamente de la Empresa.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, señala que "...El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019, consistente en un traslado por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.000.000), conforme al siguiente detalle:

Formato GL-FR-012_V3

Página 2 de 3



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolinea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Metro de Bogotá
Revisó:
Info. Oficina Asesora Jurídica

PK



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No 051 DE 2019

(31 MAR 2019)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019 "

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
3	GASTOS	25.000.000	25.000.000
31	Gastos de Funcionamiento	25.000.000	25.000.000
311	Servicios personales	25.000.000	25.000.000
31101	Servicios personales asociados a la nómina	25.000.000	25.000.000
331010111	Prima Técnica	25.000.000	0
331010113	Vacaciones en Dinero	0	25.000.000

Artículo 2º- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 MAR 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANDRES ESCOBAR URIBE
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional GAF
Revisó: Carlos Andres Tobos Triana. – Profesional OAI
Aprobó: Carlos H. Moreno B. – Gerente Administrativo y Financiero
Luisa Fernanda Mora Mora – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Metro de Bogotá
Revisó:
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Formato GL-FR-012_V3

Página 3 de 3



Carrera 9 No.76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS